

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato -Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUST .Nº.	:	116-2021
CLASE DE PROCESO	:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO PROCESO	:	17442-40-89-001-2021-00038-00
DEMANDANTE	:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADOS	:	SOCIEDAD VALENCIA AYALA CIA LTDA

En atención a la solicitud allegada por parte del señor **JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR**¹ el pasado 17 de junio del avante, quien funge en el presente proceso como auxiliar de la justicia – perito evaluador-, en la cual solicita que con ocasión al desistimiento de la demanda, se genere por parte del Despacho; los honorarios pertinentes por visita a campo y levantamiento topográfico del predio objeto de la SERVIDUMBRE MINERA LEGAL; este juzgador aclara que, a la fecha el trámite procesal de la demanda se encuentra suspendido, de conformidad con la decisión proferida el 31 de mayo de 2021, suspensión por el término de tres meses, contados a partir del 21 de mayo de 2021.

Es de anotar que la decisión en mención fue notificada al señor **PASTRANA SALAZAR**, mediante el oficio N°.0705 fechado el 08 de junio del avante y remitido por mensajes datos – correo electrónico institucional el día 09 de junio del mismo año. De la misma manera se aclara, que la suspensión del trámite procesal es una actuación diferente al desistimiento de la demanda; en la primera situación la demanda simplemente es suspendida en el tiempo; en el segundo caso la demanda termina de manera anticipada por desistimiento en las pretensiones.

En consecuencia, con lo discurrido, este juzgador **DENIEGA** la solicitud de fijar honorarios al auxiliar de la justicia, lo anterior por cuanto el proceso se encuentra suspendido y hasta el momento la parte demandante no ha presentado solicitud de desistimiento de la demanda.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

¹ Obrante a orden 32 del expediente electrónico

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO -
CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No. 086**

Fecha: **junio 22 de 2021**

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
MARMATO-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

a785ae67d0185aae050f48314f6af020faf3c4cc2140697288e1f573939b3204

Documento generado en 21/06/2021 08:45:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>